En el caso de prórroga, los baremos establecidos en el apartado 10 del presente Acuerdo se actualizarán en función del incremento del IPC de los últimos doce meses, pudiendo llegarse a un precio global distinto al de años precedentes, siempre y cuando se apliquen los baremos actualizados a un número diferente de empresas.

## 15. Naturaleza y régimen jurídico aplicable

A todos los efectos, el presente acuerdo tendrá naturaleza administrativa y los conflictos que puedan producirse se someterán a la Jurisdicción Administrativa correspondiente.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Javier Luis Sáenz Cosculluela.-El Consejero de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, Luis Atienza Serna.

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

3847

ORDEN de 22 de enero de 1990 de corrección de errores a la de 19 de diciembre de 1989 por la que se deniegan y conceden subvenciones a Entidades privadas sin fines de lucro para la Educación de Adultos.

Advertidos errores de transcripción mecanográfica en la Orden de 19 de diciembre de 1989 por la que se deniegan y conceden subvenciones a Entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la Educación de Adultos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1989, procede la siguiente rectifica-

Anexo I. Cantabria, donde dice: «AA,VV. "La Enciana", causa de denegación 1)», debe decir: «AA,VV. "La Encina", causa de dene-

Anexo II. Zaragoza, donde dice: «Asociación de Disminuidos Psíquicos de Aragón», debe decir: «Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón».

Madrid, 22 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Director general de Promoción Educativa y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

3848

ORDEN de 22 de enero de 1990 por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Baleares, Soria y Teruel.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de marzo

de 1988), la Director general de Centros Escolares, Carmen Maestro

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

# **ANEXO**

PROVINCIA DE DALEARES

MUNICIPIO: ANDRAITX. LOCALIDAD: ANERGITX.
CODIGO DE CENTRO: 07000194
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMIGILIO: GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N..
REGIMEN GROINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.R., X DE PARVULOS, 1 MIX.
E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
OTROS DAMBIOS EFECTUADOS:
--NUEVA DENOMINACION: E3 VINYET.

MUNICIPIO: ANDRAITX. LOCALIDAD: S:ARRACO. CODIGO DE CENTRO: 07007231 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO. DOMICILIO: S'ARRACO. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. V 1 DIRECCION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: ES MOLINS.

MUNICIPIO: CALVIA, LOCALIDAD: SANTA PONSA.
CODISCLDE: CENTRO: 07007516
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SES ROTES VELLES'.
REBIMEN ARDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX. E.S.B. Y 1 DE PARVELOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVELOS Y 1 DI-RECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN LORENZO DEL CARDECSAR. LUCALIDAD: SON MORO.
CODIBO DE CENTRO: 07007310
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMIGILIO: PLAYA, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
--CREACIONES: 2-MIX. E.G.D.
COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.D., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

#### PROVINCIA DE SORIA

MUNICIPIO: ALCUBILLA DE AVELLANEDA. LOCALIDAD: ALCUBILLA DE AVELLANEDA.

CODIGO DE CENTRO: 42003633

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO: ALCUBILLA DE AVELLANEDA.

REGIMEN-ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:

-NUEVA DENOMINACION: LA MAGDALENA.

MUNICIPIO: RETORTILLO DE SORIA. LOCALIDAD: RETORTILLO DE SORIA. CODIGO.DE.CENTRO: 42002151
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DONICILIO: RETORTILLO DE SORIA.
REGIMEN.GRDINARIO.DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.C.B.
DIROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION: SAN-MIGHEL.

MUNICIPIO: SAN ESTEBAN DE GORMAZ, LOCALIDAM: VILLALVARO. CODIGO DE CENTRO: 42002390 DENOMINACION: COLGOIO PUDLICO. DOMICILIO: BENERAL: PRINO DE RIVERA 5/4. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DE LENTRO: 2 MIX. E.S.D. V 1 DIRECCION C.C. OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: -NUEVA DENOMINACION: VIRGEN DEL ROSARIO.

UNICIPIO: LOS VILLARES DE SORIA. LOCALIDAO: LOS VILLARES DE MUNICIPIDI COS YVERNOS ANDERSONAS.
SORIA.
CODIGO DE CENTRO: 42003/31
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: LOS VILLARES DE SORIA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 M/Z. E.F.S.
GTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: SAN LOMENTO.

### PROVINCIA DE TERUEL

MUNICIPIO: ALCAGIZ, LOCALIDAN: FUIGMDRENO.

CDDIGO DE CENTRO: 44000001

DENOMINACION: COLEGID FUDLICO.

COMICILIO: PUIGMORENO.

REBIMEN ORDINARIO DE FROVISION.

ESTA O.M. RECTIFICA A LA O.M. DE 70/NOVIEMBRE/1909 PARA ESTE CENTRO

QUE POR ERROR LO CONSIDERARA COMB PARIC INTEGRANTE DEL

C.R.A. "JAVALAMERE" DE NANGAMETA, PERIENRO SER PARTE INTEGRANTE

DEL C.R.A. "REGALLO" DE PUIGMORRENO.

ORDEN de 29 de enero de 1990 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional «Miraebro», de Logrono. 3849

Visto el expediente incoado a instancia de doña Carmen Gómez Lavin, en su condición de representante legal de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado denominado «Miraebro», sito en Logroño, calle General Urrutia, 28, mediante el que solicita el cese de actividades para dicho Centro;

Resultando que por Orden de fecha 20 de mayo de 1980 se le concedió al mencionado Centro la autorización definitiva de apertura y

funcionamiento;
Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en La Rioja, que lo envía con propuesta favorable de cese de actividades, acompañando informe, también en sentido favorable, de la Inspección Técnica de Educación;

Resultando que el Centro de Formación Profesional de Primer Grado objeto de este expediente no ha recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado y, en caso contrario, serán debidamente reintegradas;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto